

**ASOCIACION MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LIMITADA "BICA MUTUAL"**

SANTO TOME

ASAMBLEA ORDINARIA

Por Resolución del Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada "Bica Mutual" y en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 2012, a las 15:00 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 1774 de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 3) Designación de la Junta Electoral.
- 4) Elección de 6 miembros titulares del Consejo Directivo por renuncia, de los Sres.: Luis A. Puig, Víctor E. Belletti; José María Eberhardt, Luis A. Cafaro, Arturo A. Zuttió y Agustín E. Federik.
- 5) Elección de 3 miembro titulares de la Junta Fiscalizadora por renuncia, de los Sres.: José L. Renzulli, Andrés C. Favalli y Daniel E. Russo.

Santo Tomé, 28 de mayo de 2012.

LUIS ANGEL PUIG

Presidente

JOSE MARIA EBERHARDT

Secretario

Nota: Las Asambleas deben realizarse en el lugar, día y hora fijados, si se encuentran presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Pasada media hora de la señalada, sin conseguirse ese quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente si se cuenta con un número de asociados no inferior al total de miembros titulares de los órganos de administración y de fiscalización.

\$ 15 170846 Jun. 26

---

**ASOCIACION MUTUAL DE  
ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS  
MULTIPLES LIMITADA  
"BICA MUTUAL"**

SANTO TOME

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples

Limitada "Bica Mutual" y en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 31 de julio de 2012, a las 14:00 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 1774 de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2) Consideración de la reforma parcial del Estatuto Social en sus Artículos 1° y 7°.

Santo Tomé, 28 de mayo de 2012.

LUIS ANGEL PUIG

Presidente

JOSE MARIA EBERHARDT

Secretario

Nota: Las Asambleas deben realizarse en el lugar, día y hora fijados, si se encuentran presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Pasada media hora de la señalada, sin conseguirse ese quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente si se cuenta con un número de asociados no inferior al total de miembros titulares de los órganos de administración y de fiscalización.

\$ 15 170848 Jun. 26

---

**ASOCIACION MUTUAL ENTRE  
MATRICULADOS DEL COLEGIO  
DE ODONTOLOGOS  
DE LA PROVINCIA  
2º CIRCUNSCRIPCION**

ROSARIO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Entre Matriculados del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe 2º Circunscripción (A.M.E.C.O.), de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 19 inciso c) del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Julio de 2012 a las 10,30 horas, en su local social de Santa Fe 3011 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2) Designación de dos asociados para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, la Memoria y el informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 2012.

4) Aprobar compensación miembros Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora - Art. 24 inc. c) Ley 20321 (y modificatorias).

CONSEJO DIRECTIVO

\$ 15 170824 Jun. 26

